

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 2 DE ENERO DE 1811.

En la lectura de las Actas del día anterior, cuando se refirió la unanimidad con que el Congreso aplaudió el decreto de anulacion de los tratados hechos por nuestro Monarca, durante su opresion, dijo

El Sr. **CAPMANY**: Ya que no pude hallarme presente en las discusiones de este importante negocio, ni en su votacion, desde ahora me conformo con el decreto, y pido que se me permita firmarlo tambien.»

Lo mismo pidieron los Sres. García Herreros, Gonzalez y Estéban, y se acordó así.

En seguida prestó su juramento D. Miguel Antonio Zumalacárregui, Diputado suplente por Guipúzcoa.

Se dió cuenta de la representacion de D. Antonio Ranz Romanillos, decano del Consejo de Hacienda, en que trata de la planta del mismo, de los comisarios de Millones, y de varias medidas que deben adoptarse para su perfeccion.

A propuesta del Sr. Traver se resolvió que pasase á la comision de Hacienda, donde existen otros antecedentes.

Se dió noticia de que D. Manuel de Ceco Escudero presentaba una Memoria con algunas máximas relativas á Constitucion.

Se mandó pasar á la comision destinada á este objeto.

Se dió cuenta á S. M. de haber llegado ayer á Cádiz el Sr. D. Gabriel Ciscar, uno de los tres Regentes del Reino.

Varios Sres. Diputados de América instaron por la

admission y discusion de algunas proposiciones presentadas mucho tiempo habia.

A esto contestó

El Sr. **ESTEBAN**: Trátese del Reglamento provisional del Consejo de Regencia, que está pendiente, y es asunto muy importante; estamos ya al fin, pues vamos á concluirlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se podian destinar, como se ha hecho con otros proyectos, dos horas de cada sesion pública hasta que se concluya la aprobacion de este.

El Sr. **QUINTANA**: Sin perjuicio de lo que V. M. determine, esto de América es de muchísima más urgencia que el Reglamento del Consejo de Regencia; por lo cual hago presente que pudiera destinarse una hora todos los dias, y yo como Diputado de América, porque lo soy como de Galicia, reclamo que no haya en esto interposicion alguna.

El Sr. **MORALES** (D. Vicente): El señor preopinante, para mejor apoyo de esa solicitud, debe hacer una reflexion que siempre que se ha llegado á las proposiciones de asuntos de América se ha abogado por otros, y se ha dicho que se reserven para mejor oportunidad; y las Américas piden la atencion de V. M. Despues de estas proposiciones se han interpuesto otras muchas que han sido admitidas y discutidas, y no han merecido atencion las de América desde 16 de Noviembre.

El Sr. **ESPIGA**: Antes que los señores americanos tuve el honor de presentar otras convenientes á la España antigua y moderna sobre la reforma de la legislacion. Sin embargo, no se han tratado, y no me ha parecido tampoco instar por su discusion, porque veia que se trataban otras materias con oportunidad. Pido pues que las proposiciones se discutan por su orden.»

Hubo un largo debate sobre la época que se podria señalar á la discusion de las proposiciones de América; y al fin, á propuesta del Sr. *Perez*, se resolvió que se destinasen dos dias á la semana, los cuales el Sr. Presidente determinó que fuesen miércoles y viernes.

Las Cortes quedaron enteradas de la resolución del Consejo de Regencia sobre la contrata de víveres entre la casa de D. Ricardo Hackley, y los directores generales de provisiones, la cual tomó después de oír á una junta especial encargada de su exámen. En ella queda desechada la contrata por ilegal, perjudicial, apoyada en supuestos falsos, y que no merece otro concepto que el de un verdadero proyecto.

Concluida la lectura del sobredicho oficio, leyó el Sr. Villanueva una Memoria, cuyo extracto es el siguiente:

«Señor, V. M. que de un vuelo se remontó ayer á la cumbre de la gloria, aún tiene otra igual ó mayor á que aspirar, que es sostenerse en esta altura. El haberse resuelto España á sepultarse en sus mismas ruinas antes que ceder al dolo y á las artes villanas del usurpador, empeñan á V. M. á que coopera á su noble esfuerzo, prestándole cuantos auxilios necesite para ceñirse el laurel que le tiene Dios preparado.

Si como la Pátria contó desde un principio para la consumacion de esta obra con la lealtad, con la constancia, con el pundonor y con el valor de los españoles, hubiera tenido en su mano medios fáciles y expeditos para la subsistencia de sus ejércitos, no se vieran los males que ha producido en ellos la escasez, ni se oyeran los ayes de algunos pueblos talados, y de provincias enteras reducidas á la mendiguez, y expuestas á los tristes efectos del hambre. Pero nuestra guerra, movida de improviso, no dió tiempo á preparar acopios de víveres, ni á hacer almacenes, y mucho menos á formar, por falta de caudales, el plan de subsistencias que exige la prudencia militar como preludio de sus empresas. No ignoraba España este principio elemental del arte de la guerra. Mas hallándose al tiempo de la invasion desposeida por su mismo Gobierno de los recursos que suelen tener siempre dispuestos para este fin las naciones amenazadas; habiéndose resuelto intrépidamente, por un impulso de piedad y de honor, á su justa defensa, se halló sin más medios para dar de comer á sus tropas que la momentánea produccion de sus campos, desiguales en la fertilidad y en el cultivo. Añádese que habiéndosele metido de improviso la guerra en su propia casa, y arracádole de las manos el fruto de sus sudores sus infames enemigos, no pudiendo ya evitar el primer asalto de estos vandidos, por necesidad habian de escasear los víveres á sus ínclitos defensores.

Continuó describiendo otras causas de la actual escasez de víveres, la dificultad de acopiarlos en nuestras provincias, y la carestía de granos en algunos países extranjeros. De aquí pasó á formar un cálculo aproximado de las fanegas de trigo, cebada y legumbres que necesitará España en el presente año, para que nada falte á los ejércitos, escuadras, presidios y plazas fuertes, y á los pueblos. Y por si no hubiesen tenido efecto las continuas y enérgicas medidas tomadas á este fin por el Consejo de Regencia, excitó el celo del augusto Congreso á que dedique parte de sus desvelos á tan importante negocio, proponiendo como preliminares de esta discusion tres proposiciones, reducidas á que se averigüen los recursos seguros con que se cuenta hasta la cosecha próxima para la subsistencia, así de nuestros ejércitos y armada, como de las plazas fuertes y presidios, y tambien de las provincias, para que desde luego se precava la escasez por los medios que dicta la prudente é ilustrada política.»

Estas proposiciones fueron admitidas á discusion por el augusto Congreso.

Esta exposicion ocasionó una discusion muy grave.

El Sr. LAGUNA: Señor, en cuanto á la escasez, me conforme con que se tomen las medidas oportunas para precaverla, aunque respecto á este año no pueda haber escasez de pan. La Extremadura todavía tiene trigo; todavía hay de donde sacar trigo si el Gobierno quiere.

El Sr. DUEÑAS: Me parece que la propuesta que ha hecho el Sr. Villanueva presenta dificultades, y así se podrá reservar para cuando este señor ú otro proponga algun medio de allanarlas.... Cuando está pendiente la aprobacion del Reglamento para el Consejo de Regencia, este negocio, que es interesante, se posterga á otros que no son del dia.

El Sr. ANÉR: El asunto más interesante para V. M. es aquel que debe salvar á la Pátria, y este es sin duda la subsistencia y provision de los ejércitos. ¿Pues qué razon hay para que se preferan otros de menor importancia, y que tienen más espera? Yo creía que cuando estaba reunida aquí la Nacion, todos los ejércitos debian ser igualmente atendidos; y me consta que al ejército de Cataluña no se ha enviado nada; pero ¿cómo ha de enviarse, si no se atiende más que á aumentar y asistir al ejército de Cádiz y la Isla? Que diga e. Consejo de Regencia en qué puede afianzar la subsistencia de los ejércitos que hay en varias partes de la provincia. Si no tiene medios, ¿habrá otro asunto más importante que este? Por consiguiente, soy de dictámen que en contestacion al Consejo de Regencia se diga que exponga á V. M. qué medios se podrán adoptar que aseguren la manutencion de los ejércitos.

El Sr. PRESIDENTE: Por lo que hace á la mocion del Sr. Villanueva, se podia pasar á la comision de Hacienda para que vea si es admisible.

El Sr. MORALES (D. Vicente): Señor, nada hay tan urgente como esto. Importa poco que el Poder ejecutivo tenga el Reglamento ocho dias antes ó después; lo que importa más es ver cómo han de subsistir las tropas. El Consejo de Regencia echa por tierra la contrata; pero no presenta otro medio. El Sr. Villanueva ha traído oportunamente ese papel, que comprende tres proposiciones: las dos primeras se dirigen á pregunta al Consejo de Regencia qué medios tiene, ó con qué medios cuenta para la subsistencia de los ejércitos: me parece que son muy oportunas. V. M. ha de considerar esto como el asunto más importante, y podrá disponer todo lo que juzgue por conveniente: y así, me suscribo á esta propuesta.»

Apoyó lo mismo el Sr. Morales Gallego.

El Sr. CREUS: Lo que dice el Sr. Villanueva se funda en que el Consejo de Regencia nos ha dicho que hay víveres. A mí me parece que está V. M. en el caso de decirle que subvenga á los ejércitos que están fuera, y que no haya de limitarse únicamente á proveer al ejército de la Isla y Cádiz, sino tambien á todos los demás; porque yo creo que contando los comerciantes de Cádiz solo con las necesidades que hay aquí, cuando se les pidió informe, habrán dicho que no hay necesidad ninguna en razon á este ejército.

El Sr. Conde de BUENA-VISTA: Señor, el Consejo de Regencia en esta consulta que nos envia aquí de la determinacion que ha tomado á vista de los informes de los comerciantes de Cádiz, nos asegura que los ejércitos no tienen necesidad, y que ni la Nacion la tiene, de hacer los sacrificios, y de que sufra la contrata de que habla: nosotros sabemos por nuestra provincia que los ejércitos no están surtidos; este es un hecho. A nosotros nos consta esto, y el Consejo de Regencia nos asegura que no se hallan en esta necesidad. Pues yo pido que la proposicion del

Sr. Villanueva se admita, y pida al Consejo de Regencia razon de las urgencias de esos ejércitos á quienes debe atender con preferencia. A mí y los demás Diputados se nos dice, que el Consejo de Regencia es responsable: si somos la soberanía, debemos cuidar de todos estos puntos, porque la Regencia no responderá de las muchas vidas que se sacrifican en la Nación. Así, apoyo la proposición del Sr. Villanueva, y pido que se determine y resuelva luego.

El Sr. VILLANUEVA: Yo no digo que el Consejo de Regencia no cuide; á mí me consta que ha tomado las medidas efectivas, y que no han surtido efecto. Por consiguiente, no puede estar tranquila nuestra conciencia, si en vista de no haber producido los efectos que se deben desear, no trata V. M. sobre este asunto lo más conveniente.

El Sr. GAROZ: Señor, examínese como se debe este particular. En primer lugar, V. M. ha dicho que lo decida el Consejo de Regencia. Más: dice éste que tiene víveres; ahora bien, ¿á quién se le asegura la responsabilidad? Mándesele que surta á los ejércitos, supuesto que dice tiene víveres, y la responsabilidad se sabe que será suya.

El Sr. QUINTANA: Señor, segun acaba de apuntar el señor preopinante, me parece que V. M. no haria mal en mandar que se volviese á leer lo que dice la Regencia en orden á víveres, porque si dice que efectivamente los hay, mándesele que surta á todos los ejércitos.

El Sr. VILLANUEVA: Yo no hablo de los víveres para los ejércitos solamente, sino tambien para los habitantes de los pueblos.

El Sr. GALLEGU: Señor, no soy de opinion que se diga al Consejo de Regencia que mande la noticia, porque no es posible que se le oculten las miserias del Estado. ¿Sabe V. M. si ha tomado providencias ó no? No porque diga y crea un Diputado que no ha tomado medidas, hemos de sorprendernos; tambien habrá otro que no lo crea. Mientras no nos conste que no se han tomado, no se diga que se tomen: así creo no se le debe decir que provea ningun ejército, porque es menester que nos conste que no los provee.»

La discusión siguió con calor y agitacion hasta que se trató de fijar y admitir las proposiciones del Sr. Villanueva, que son las siguientes:

«Primera. Que se pregunte al Consejo de Regencia con la mayor premura, con qué recursos seguros cuenta para la subsistencia, así de los ejércitos y armada, como de las plazas fuertes y presidios, hasta la próxima cosecha.

Segunda. Si vista la escasez de granos que padecen las provincias, ha tomado medidas para su socorro.»

Procediose á votar, y quedaron admitidas á discusión.

La Junta Superior de Censura dió cuenta de los sujetos que ha nombrado para componer la de la ciudad de Tarragona; es á saber: á D. José Zaragozano y á D. Manuel Plaza, canónigos de aquella iglesia; D. Francisco Javier Olea, regente de aquella Audiencia; D. José Monsaba, abogado, y D. Valentin Lloer, asesor de la intendencia de aquel principado.

Para la Junta provincial de Lima nombraron á D. Toribio Rodríguez, rector del colegio de San Carlos de aquella ciudad; D. José Silva, doctoral de aquella iglesia; Don José Pareja, fiscal civil; D. José Arriz, oidor honorario de la Audiencia de Charcas, y á D. Gaspar Cevallos, Marqués de Ota Caldesin.

Quedaron aprobados ambos nombramientos.

En seguida leyó el Secretario una representación de la Junta de Molina de Aragon sobre el incendio de aquella villa por los franceses el día 2 de Noviembre: su lectura debe causar en el público la misma sensacion que causó en el agosto Congreso. Dice así:

«Señor, Molina, la invicta Molina, capital de vuestro Real señorío, ha sido quemada por el bárbaro y sacrilego Roquet en la mañana del 2 del corriente: esta catástrofe horrorosa no ha sorprendido ni acobardado á los leales y valientes molineses: ya la dedicaron á las llamas el día mismo en que proclamaron á su señor natural Fernando VII; juraron entonces imitar los gloriosos ejemplos de Numancia y Sagunto antes que reconocer otro dueño, sujetarse á las leyes del usurpador, ni rendirse á la fuerza de sus ejércitos. Sus votos no fueron la consecuencia de una imaginacion acalorada, ni de un movimiento repentino de la sangre á la vista de los ultrajes: fueron el efecto del amor más puro á su religion, á su Rey y á su Pátria, obligaciones sagradas que jamás abandonaron los molineses. No pudo ocultárseles que nunca su corta poblacion podria resistir á los numerosos ejércitos, ni desconocian la conducta que observarían con un pueblo abierto é indefenso los violadores de todos los derechos, los profanadores de todas las virtudes, los enemigos irreconciliables de la humanidad; pero prefirieron desde luego la gloria á la ignominia, el exterminio y la muerte á la dura esclavitud. Así lo juraron; así lo han ratificado varias veces á V. M., y así lo han cumplido. ¡Feliz Molina, cuyas negras ruinas recuerdan sus deberes á todos los pueblos de esta Nación magnánima y generosa!

Los periódicos franceses, las órdenes del tirano José, las de sus gobernadores y jefes militares, interceptadas por nuestras partidas; todo anunciaba como inevitable este suceso, si los molineses no cedían en su justa resolución. El mismo José, su satélite Belliard y otros, decían á los generales de Aragon, Soria y Guadalajara: «Es preciso quemar á Molina, que es el abrigo de los ladrones é insurgentes.» En el año pasado se dió aviso á esta Junta por un empleado civil del antiguo Gobierno en Madrid, de haberse celebrado un consejo extraordinario, en el cual se decretó su incendio. Estas disposiciones eran públicas en Molina: la Junta las sabia originalmente; más lejos de retraerse de su propósito y deberes, aumentaba diariamente sus esfuerzos á beneficio de la Nación y de su justa causa con un entusiasmo y constancia envidiables.

Ahora mismo, en los dias en que el fuego parecia querer devorar hasta las montañas, los vecinos de la capital, y los de los pueblos inmediatos que acudieron á extinguirlo, en vez de quejarse de su infortunio, decían todos á una voz: «más queremos verla arder, que entregada á los franceses;» y hasta las mujeres, que se dedicaron á la par de los hombres á los trabajos más arriesgados y duros sin interrumpirlos siquiera por la noche, entretenían sus penosas fatigas con cantares, mirando todos con desprecio la destruccion de sus casas y haberes, por una venganza que los cubria de gloria, y al enemigo de ignominia.

Esta Junta ha sabido por un acaso extraordinario que Molina ha sido quemada por orden expresa del Emperador Napoleon. En la marcha de Roquet hácia esta capital, se le unieron 1.500 hombres de los de Aragon, cuyo jefe, y una gran parte de la oficialidad, intercedió con Roquet para que no abrasase un pueblo tan hermoso; y

no bastando para que cesasen en sus importunaciones la reconvenccion que les hacia de ser los molineses unos rebeldes discolos y tenaces, que en cinco veces que habian ocupado á Molina, siempre la habian desamparado, sin querer recibirlos, ni reconocer á José, ni darles siquiera raciones, les enseñó la órden expresa de Napoleon, y cesaron las intercesiones. Sin embargo, sabemos que el jefe de la division de Aragon, en los pueblos del tránsito á su regreso, se condolia y lastimaba mucho del incendio. No así Roquet, que se gloriaba en los de su carrera, como si hubiese logrado un triunfo de las insensibles paredes. En el dia que este mónstruo ocupó á Molina, se le oyó decir que solo los de Molina y los ingleses en Europa no habian querido reconocer á Napoleon ni á José, y que no habia arbitrio para dejar de quemarla.

Pero ¡cosa asombrosa, Señor! Entre los pocos edificios que se habian reservado del fuego, ha sido uno la escuela de enseñanza que ha establecido esta Junta para los jóvenes que se dedican á la fabricacion de armas de fuego; y aun es más portentoso, que ardiendo todas las casas á un tiempo, trabajando en ellas los vecinos para apagar el fuego, cayéndose muchos confundidos entre las ruinas, y desplomándose casas enteras sobre otros, no haya perecido una persona; pues algunos de estos últimos que se suponian sepultados, salieron á largo rato sin lesion alguna.

La Junta excusa repetir á V. M. los esfuerzos y servicios extraordinarios de estos habitantes, y sus continuados sacrificios desde el principio de nuestra revolucion. Son notorios á la Nacion, y V. M. ha dado á Molina testimonios muy reiterados y expresivos de su aprecio y gratitud: ellos bastaban para implorar la beneficencia de V. M. y de la Nacion hácia estos dignos patriotas; pero este último suceso, su placentera resignacion, su estado indigente, y su constancia en redoblar sus servicios por la Patria, deben interesar á toda alma sensible para procurarles los auxilios de que tanto necesitan. Esta es la primer obligacion de su Junta, á la que inmediatamente están confiadas su suerte y sus vidas; y no teniendo en su mano los arbitrios para mejorarla, recurre á la piedad de V. M. que nunca desatiende las justas súplicas y reclamaciones de sus pueblos.

Se están formando expedientes para averiguar cuántos y quiénes sean aquellos infelices á los que esta desgracia haya imposibilitado para continuar en sus artes y oficios, á fin de proveerlos de lo muy preciso, y que no perezcan; y entre tanto que V. M. consigna fondos, al intento como lo espera la Junta, tendrá esta la dulce complacencia de alimentarlos.

Nuestro Señor guarde muchos años la importante vida de V. M.

Molina y su Junta superior 14 de Noviembre de 1810. — Señor. — Joaquin Asensio de Oconu. — Francisco Fernandez. — Juan Lopez Pelegrin. »

Es difícil pintar aquí la conmocion de ternura que excitó en los ánimos del Congreso esta lectura. — « ¡Gloria eterna á Molina! » exclamó el Sr. Terrero. — « Este es un hecho, siguió el Sr. Quintana, que si V. M. asoma la mano á la beneficencia, podrá acalorar más y más el patriotismo de los españoles. Yo por mi parte hago desde luego cesion de la sexta parte de mis dietas al mes para socorrer á esos gloriosos molineses; y si fuese menester aquí está mi capa. » — « Pido á V. M., añadió el Sr. Villafañe, que se abra una suscripcion pública en que entremos los primeros todos los Diputados. » — « Que se imprima esta representacion por cabeza de la suscripcion, » prosiguió el Sr. Gallego. — « ¡Viva Molina! » gritó el Sr. Uribe, y Alcocer « Grábese su nombre en nuestro corazon, donde permanecerá indeleble. »

El Sr. ESTEBAN: Señor, soy molinés; el amor de mi patria no me deja hablar... El rayo de ese bárbaro que no sabe conquistar, sino devastar... si fuera brazo á brazo... pero, Señor, ¡quemar templos!... ¡Vengarse en las paredes muertas, asilo del miserable ciudadano!... Mas de seis-cientas casas abrasadas, sus dueños prófugos por los montes... y, jamás se rendirán, ni doblarán su cerviz al yugo de ese infame... Nada pido, Señor, solo quiero que se imprima y publique este noble ejemplo de honor y patriotismo. Los molineses han hecho cuanto han podido hacer, y no dudo que una suscripcion proporcionaria algun socorro á aquellas heróicas gentes, dignas de mejor fortuna.

El Sr. GONZALEZ: Señor, ¡y habrá todavía egoistas amigos de Napoleon!... »

En medio de esta conmocion patriótica, se levantó de su asiento el Sr. Capmany, y puso en manos del Sr. Presidente, 100 rs. que era lo único que traia en el bolsillo.

El Sr. MORALES GALLEGO: Justo es que se tengan en consideracion estos eminentes servicios; pero no puedo aprobar que de este modo nos trasportemos sin guardar el órden. Convengo en que se abra la suscripcion: mas esto debe llevar el mismo órden que todas las cosas, pasando á la comision de Premios, y avisando al mismo tiempo al Consejo de Regencia para que socorra á estos pueblos sin perjuicio de que esta Memoria se ponga en la Gaceta del Gobierno para que llegue á noticia de los demás estos servicios, y les sirvan de estímulo para lo sucesivo.

El Sr. CAPMANY: Yo no habré guardado órden (pérdome el señor preopinante), porque el impulso de la caridad no me permitió pedir licencia á nadie, y como me atajó el habla, no hallé camino más breve para explicarme que el del ejemplo, que son las obras.

A esto añadió

El Sr. GONZALEZ: Señor, es menester tener la sangre muy helada para no conmoverse.

El Sr. DOU: Convengo en todo lo dicho; pero tengo obligacion de decir que en una representacion de Cataluña, fecha 25 de Octubre, se refieren iguales calamidades en aquel país; muchas casas quemadas en Manresa y en Cervera, arrancadas las puertas y otros mil males. Digo, pues, que habiendo entregado este papel al Sr. Luján, Secretario, me dijo que habia pasado á la comision, y no he vuelto á hablar de ello, viendo que V. M. atiende á otras cosas de mayor importancia. Estas son unas calamidades generales: yo reconozco que es muy digno de atencion todo lo que se dice de Molina; pero lo hago presente y digo que es justísimo y oportuno cuanto dice el Sr. Morales Gallego.

El Sr. ANÉR: Lo que acaba de suceder en Molina es ciertamente heróico, y debe V. M. desvelarse en atender y proponer premios á esa valerosa y noble ciudad; pero no puedo menos de recordar á V. M. que el primer pueblo que se quemó en España existe en Cataluña, y es la villa del Arbós. Son ya treinta los pueblos que han dejado de existir en aquella provincia; y siendo igual el heroísmo de unos y otros, es justo que trate V. M. de recompensar á todos con igualdad; y para esto es menester un fondo que pueda atender á las necesidades de los pueblos que han quedado arruinados por su fidelidad y patriotismo: por consiguiente, es preciso que esta suscripcion en que se entiende ahora, sea general.

El Sr. CANEJA: Si cada provincia ha de contar sus heroicidades y sus lántimas, yo, como Diputado de Leon, hago presente que se cuentan hasta 56 pueblos destruidos en aquel reino; y no solo quemadas las casas, sino muchos de sus habitantes abrasados en ellas con la in-

humanidad propia de los franceses. Sin embargo, estos pueblos que viven en las cavernas y en los montes, sin medios, solo se precian de tener armas, y nada piden porque conocen que España no se halla en estado de poder dar nada. Soy el primero á contribuir con todo lo que pueda. Molina ahora más gloriosa que nunca: esas paredes negras y ahumadas, son la mejor ejecutoria del pueblo español: esas ruinas, que solo demuestran que existieron, son el elogio más grande que se le puede hacer. Señor, en caso que se trate de premiar, levántese una pirámide donde se escriban con letras de oro los nombres de esos pueblos desgraciados... no, sino gloriosos, porque lo es el perecer por la Pátria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es ciertamente admirable este heroísmo en oponerse á la ferocidad del enemigo. Yo creo que esto debía pasar á la comision de Premios, para que propusiese el que merece Molina.

El Sr. **UTGÉS**: Ya que se trata de socorrer la necesidad y heroísmo de los molineses, recomiendo á V. M. que la suscripcion sea general; y si se imprime la representacion de Molina, imprímase tambien la que hace Cataluña, especialmente la ciudad de Cervera, donde querian los franceses extender su Gobierno, y donde quedó

muy escarmentado el enemigo á costa de la ruina y destrozo de aquella ciudad y país.

El Sr. **VILLAFÁÑE**: Señor, puede ampliarse la proposicion, y que la suscripcion se entienda para todos los pueblos de la Península.»

En este estado, dicho señor escribió la proposicion siguiente:

«Imprímase en la *Gaceta* de Gobierno la representacion de Molina, á quien se le conteste la gratitud de V. M. á los sacrificios enormes que ha sufrido en defensa de la gloriosa causa de la Nacion, y que sin perjuicio de acordar á su tiempo los premios merecidos por su lealtad y patriotismo, resuelva V. M. se abra una suscripcion voluntaria para ocurrir á sus grandes urgencias.»

Sin embargo del agrado general con que el Congreso oyó esta proposicion, se procedió á votar si se admitiria á discusion, y quedó resuelto que sí.

Disolvióse con esto la sesion, presentándose varios señores á los Secretarios, ofreciendo y entregando algunas cantidades para el objeto del socorro de Molina.

## SESION DEL 2 DE ENERO DE 1811, POR LA NOCHE.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia que remitia lista de los empleos vacantes que resultaban en la secretaria del Consejo de Ordenes, y se resolvió que se proveyan las alcaldías mayores vacantes, y que la tesorería y contaduría general se sirviese como hasta aquí por los sujetos que expresa la misma Regencia.

Para examinar otra lista remitida por el mismo Consejo sobre las vacantes y varias reformas y supresiones que deben hacerse en los departamentos de Marina, acordó el Congreso que el Presidente nombre un comision, la que obre de acuerdo con la de Hacienda, en este particular.

Se leyó una representacion de la comunidad de Santa Mónica, Agustinos descalzos de Valencia, pidiendo licencia para reedificar la parte del convento que mandó demoler el general Caro, ó en caso de considerarse injusta la orden de dicha demolicion, se reponga á costa del Erario.

El Sr. **SUAZO**: Señor, todo edificio que está extramuros de una plaza que puede ser sitiada, debe ser demolido segun reglas de buena fortificacion. El general mandó con mucha razon que se demoliese: y así juzgo que no há lugar á la peticion de esos religiosos.

El Sr. **CANEJA**: Advierto que la solicitud que estos religiosos hacen se reduce á edificar un convento, ó parte de él. Mas yo entiendo que el dinero que habia de darse, ó el que tengan los religiosos para reedificar ese convento que impide la defensa de Valencia, debe darse para la fortificacion de la misma plaza, que es para un objeto contrario y más útil.

El Sr. **MARTINEZ** (D. José), hecha la descripcion del lugar en que está situado el convento de Santa Mónica, continuó: «Su demolicion fué mandada por el general Caro, como tambien la del palacio del Real, la Zaidía y todo el arrabal llamado de Murviedro. Solo se verificó la de estos dos edificios y parte de la del convento, porque una junta de generales la mandó suspender. Ahora bien: habiendo tocado solo á estos religiosos esta desgracia, parece justo se les conceda lo que piden para igualarlos de algun modo con la suerte de los demás que se libertaron.»

El Sr. **CREUS**: Señor, es muy duro que solo por ser religiosos los que piden, se trate de desechar la pretension.

El Sr. **GALLEGO**: Todos los que edifican junto á murallas, edifican con la obligacion de demoler en todo tiempo que la plaza tenga que defenderse, y de su cuenta. En esta razon me fundo para decir que no tienen derecho para reclamar los religiosos.

El Sr. **LLAMAS** hizo la observacion que Valencia no era plaza de armas.

El Sr. **QUINTANA**: Voy á suplicar á V. M. que este

negocio se vea mejor, porque está V. M. obligado á dar la razon á quien la tenga. Los religiosos piden muchas cosas, y con razon, segun mi juicio; empero prescindo ahora de ello. Lo que sí diré es que Valencia no es plaza de armas, y por consiguiente no hay esa obligacion de reedificar el dueño á su costa. Puede pasar á la comision de justicia, que dirá lo conveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: En atencion á que en el memorial no está en claro el motivo que les ha causado á los religiosos este perjuicio, ¿le parece á V. M. que pase á la comision de justicia para que lo examine?

El Sr. **VILLAFANE**: Entiendo, Señor, que ninguna comision podrá exponer acerca de lo que dicen estos religiosos. ¿Qué adelantará V. M. en pasarlo á cualquiera comision? Nada; porque no podrán saber el estado de Valencia, ni el de la calle de Murviedro siquiera: la comision quizá no sabrá que Valencia, aunque no es plaza de armas, se ha puesto en estado de defensa. Con que vale más pasarlo á la Junta superior de Valencia por medio del Consejo de Regencia: si trae cuenta acabarlo de derribar, lo hará; y si no, determinará ésta lo que tenga por conveniente. »

Al fin se mandó esta representacion al Consejo de Regencia para que resuelva en su vista.

Se leyó el informe de la comision de Guerra sobre la licitud de D. Francisco Gragera, quien despues de exponer los cuantiosos donativos y señalados servicios que ha hecho á la Pátria, y de protestar que no quiere premio alguno para sí, pide se le conceda á D. Francisco Causado y Guerrero la comandancia de una partida de caballería de cazadores de Badajoz.

Conforme al dictámen de la comision, se mandó pasar la solicitud al Consejo de Regencia para que disponga lo conveniente en orden á la formacion de dicha partida, teniendo en consideracion los méritos de D. Francisco Causado y los del generoso patricio que se interesa por él.

Tambien se mandó pasar á la Regencia un plan de arreglo y economía de los regimientos, presentado por Don Alonso Solís.

Se leyeron otras muchas solicitudes é informes de comisiones, de poca entidad, á las cuales se les dió la direccion correspondiente.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia sobre la representacion del capitan D. Juan Alejo Inda, el cual, despues de contar los méritos contraidos en la reconquista de Vigo y operaciones ulteriores, se queja de que se le mande ir á Galicia sin haberle dado los ascensos que ya disfrutaban otros compañeros suyos, sin que se le oiga y juzgue su conducta: la comision cree que el Consejo de Regencia debe disponer que se le oiga aquí.

El Sr. **QUINTANA**: Soy de la misma opinion, y con este motivo no puedo menos de hacer presente á V. M. que

á algunos oficiales les ha sucedido lo mismo: se les ha mandado salir sin justificarse, y me parece que V. M. pudiera tomar un buen temperamento en esto para que no sucedan estos excesos. El consejo permanente de guerra tiene allí muchos presos siglos y siglos, que están clamando. La ordenanza dice que se les juzgue segun su clase; con que yo creo que deberia V. M. dar algun paso enérgico sobre este particular.

El Sr. **DUEÑAS**: Señor, no es esta la primera vez que se han propuesto á V. M. estos recuerdos; pero ¿quién sabe los motivos que pueden haber tenido los jefes para tomar la resolucion de que ahora se queja el recurrente? ¿Tiene V. M. noticias para deliberar? Cualquiera determinacion que se tome seria aventurada. Por lo que soy de parecer que no se deba resolver sin saber antes las causas.

El Sr. **MARTINEZ** (D. José): Apoyo lo dicho, tanto más, que este militar no ha guardado el orden que debe seguir en su solicitud; así juzgo que vaya á la Regencia.

El Sr. **GONZALEZ**: Señor, este militar no pide gracia, sino justicia; si la tiene, que se le haga, y si no que le corten la cabeza. Le envian á Bayona (en Galicia) á la orden de su gobernador, á quien por un incidente ha tenido él arrestado por sospechas de infidencia; ¿qué resultará de aquí? El militar ha hecho cuanto le tocaba. La cosa es más grave de lo que parece.

Leido á peticion del Congreso el memorial de Inda, volvió á instar

El Sr. **GONZALEZ**: Ahí se descubren muchas picardías, y muchos complicados; oigasele en justicia, Señor, fórmesele consejo de guerra.

El Sr. **QUINTANA**: Señor, es preciso cortar para que no cunda la gangrena.

El Sr. **HUERTA**: Señor, de la lectura del memorial, resulta que este oficial es uno de los agraciados en el ejército de Galicia, y privado de los ascensos que se han dado á otros, sin decirnos el por qué; ha reclamado para justificarse, que la Regencia lo remite al capitan general de Galicia, y que se resiste á ir por la imposibilidad de ser oido del Gobierno á tanta distancia. En este estado, me parece que convendria que V. M. mandase al Consejo de Regencia que pase esta instancia al Consejo de Guerra con los antecedentes, y oyendo instructivamente al interesado, informe á V. M. lo que se le ofrezca y parezca. »

Interin el Sr. Huerta escribia esta proposicion, dijo

El Sr. **OSTOLAZA**: Señor, con este motivo, recuerdo á V. M. la visita de cárceles que tiene mandada: hasta ahora no se ha verificado con el pretesto y recalo de epidemia; ya no lo hay, y la visita todavía está por hacer. Pido, pues, que se recuerde esto al Consejo de Regencia poniendo esta proposicion á votacion, para que se vean muchos inocentes que padecen lo mismo que este patriota. »

En seguida, reprobado el dictámen de la comision, se votó y aprobó la proposicion del Sr. Gutierrez de la Huerta.

Con esto se levantó la sesion.